

SUP-JDC-548/2017

SÍNTESIS

ANTECEDENTES

- 1. Acto impugnado.** El 17 de Julio de 2017, el CG del INE emitió resolución INE/CG313/2017.
- 2. Juicio ciudadano.** Inconforme con dicha resolución, el 25 siguiente, la actora presentó ante el INE demanda de juicio ciudadano.
- 3. Integración, registro y turno.** El 30 posterior, el Director de Asuntos Laborales, designado por el Secretario Ejecutivo del INE para la atención de asuntos urgentes, remitió las constancias del expediente INE-JTG/287/2017 a esta Sala Superior.

E
S
T
U
D
I
O

MATERIA DEL ASUNTO: DETERMINACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA.

Decisión: La Sala Regional Monterrey es **competente** para conocer del presente juicio ciudadano, ya que la materia del mismo se relaciona con la fiscalización de los informes de campaña de ingresos y gastos de una candidata al cargo de Diputada local, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2016-2017, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Motivo: Salas Regionales conocen de informes presentados por los partidos políticos relativos al ámbito estatal. En el presente caso, **las irregularidades encontradas son respecto al informe de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos al cargo de Diputados locales.**

Esto porque se trata de un juicio ciudadano relacionado con la fiscalización de las campañas de candidatos que pretenden ocupar el cargo de Diputadas y Diputados **locales**, y la resolución por parte del órgano central del INE sólo atendió a la intención legislativa de centralizar la fiscalización de los partidos políticos, pero no a una razón para fijar la competencia que sí se funda en un argumento racional de distribución de impugnaciones.

PUNTOS
RESOLUTIVOS:

- PRIMERO.** La Sala Regional Monterrey es **competente** para conocer del presente juicio ciudadano.
- SEGUNDO.** Remítanse a la referida instancia jurisdiccional las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.